



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.194 EPMT-G-GG-2024-OF  
El Guabo a, 18 de marzo 2024

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
**JUEZ ESPECIAL JUZGADO DE COACTIVA GADM EL GUABO**  
Presente.-

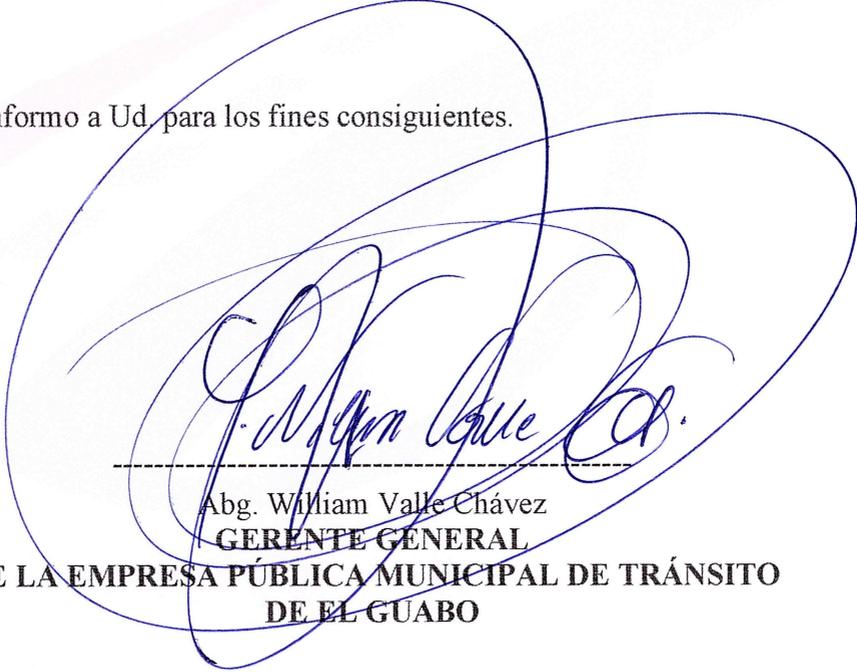
De mis consideraciones:

**En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-1432 con fecha 15 de marzo 2024, Juicio Especial Coactiva N° 057-2019.**

- Me permito informar que a nombre de la Sra. **ARANDA LUNA MARIA ELENA** con CI. N° **0701318826**, no se encuentra inscrita ninguna prohibición en contra de los vehículos de su propiedad.
- Nota: Se adjunta certificado de poseer vehículo N. CVP-2024-00023359

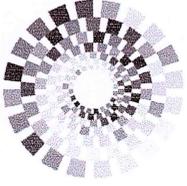
Particular que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente:

  
Abg. William Valle Chávez  
**GERENTE GENERAL**  
**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO**  
**DE EL GUABO**



ecuator  
ama la vida



78399465

solicitud:

99999999

Comprobante de Pago:

Lugar / Canal Emisión:  
Gad El Guabo, El Guabo

Fecha de Emisión:  
19 de Marzo de 2024 08:34

Vigencia:  
Hasta que la información sea  
Modificada

Poses Vehículos: NO TIENE VEHICULOS REGISTRADOS

El Registro Unico Nacional de Tránsito certifica que la siguiente persona:  
Documento de Identidad: CED - 0701318826  
Nombres: MARIA ELENA ARANDA LUNA  
Fecha de Nacimiento: 18 de Noviembre de 1955  
Nacionalidad: Ecuatoriana

N.º CVP-2024-00023359

CERTIFICADO DE POSEER VEHICULO

Agencia  
Nacional  
de Tránsito



La presente certificación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válido e ingresados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legalidad favor al ingresar al portal Web, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.



Conforme las facultades del Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 20 de la LOTTTSV, fijo los valores de los derechos a los Títulos Habilitantes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución Nro. 077-DIR-2017-ANT aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2018; por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USD\$ 7,50.

### IMPORTANTE!

En cumplimiento con la Resolución No. ANT-NACDSGRDI18-0000047 del 21 de junio de 2018 con las que el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el Instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semipúblico, a nivel nacional, con la finalidad de reemplazar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional del Tránsito:

- \* Registro Nacional de Vehículos.
- \* Registro Nacional de Conductores.
- \* Registro Nacional de Infracciones.

\* Certificado de Poseer Vehículo (CVP): Que contendrá los datos del ciudadano y listado de vehículos en los que está registrado como propietario.

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT ha otorgado plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativo, judicial y/o particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requirentes de estos documentos, podrán verificar su autenticidad y legalidad al ingresar a la página web de la ANT, seleccionar la pestaña "servicios / Trámites en Línea / Validación de Certificado", y digitar el código del certificado ejemplo: CVP-2014-00000027 o mediante el código QR de verificación en aplicaciones desarrolladas para teléfonos celulares.

Por lo señalado, no se exigirá al usuario, para ningún tipo de trámite sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de estos.

**Vigencia:**

Hasta que la Información sea Modificada

**Fecha de Emisión:**

19 de Marzo de 2024 08:34

**Lugar / Canal Emisión:**

Gad El Guabo, El Guabo

**Comprobante de Pago:**

99999999

**Solicitud:**

78399465





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

*Ab. Diana Atenda*

El Guabo, 15 de Marzo del 2024  
Oficio N° JC-GADMEG-2024-1432

Sres.  
**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 057-2019 que se sigue en contra de **ARANDA LUNA MARIA ELENA**, con C.C., 070131882-6, mediante providencia de fecha 06 de Marzo del 2024, a las 11H05, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad de la coactivada **ARANDA LUNA MARIA ELENA**, con C.C., 070131882-6; en calidad de deudor; más el 10% por costas y gastos judiciales; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Collella*



Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig  
**SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA  
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

**G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO**  
**UNIDAD DE TRANSITO Y**  
**SEGURIDAD VIAL**  
**RECIBIDO**  
EL GUABO, 18 de 03 del 2024  
Firma Autorizada  
Hora 15:00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

Proceso Coactivo No 057-2019

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO, El Guabo, 06 de Marzo del 2024, a las 11H05.- Dentro del proceso coactivo No. 057-2019, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. Continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente. UNO.- Que se incorpore al proceso el oficio S/N, de fecha 28 de febrero del 2024, en el que solicita la remisión de interés, tómesese en cuenta su contenido para fines pertinentes. DOS.- Que se agregue a los autos el oficio No. 82 GADMG-TM-2024, de fecha 04 de Marzo del 2024, suscrito por la Sra. Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que la coactivada Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6, ha cancelado los valores pendientes de mejoras que mantenía con el GAD Municipal del Cantón El Guabo, conforme consta en la reimpresión de los recibos de pago realizados por el contribuyente que está adjunto al oficio antes indicado. tómesese en cuenta su contenido para fines pertinentes. TRES.- Que se procedan a levantar el bloqueo y retención de las cuentas bancarias perteneciente a la coactivada, se remite atento oficios a las siguientes Entidades Financieras e Instituciones Públicas y Privadas que se detalla a continuación: a). Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja, Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6. b). Asimismo, que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP). Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga la coactivada Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6. c). Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO  
JUZGADO DE COACTIVA



CERTIFICO:  
Es fiel copia de su original  
de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_  
Firma Autorizada



Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre  
3701180 - 2950666  
www.elguabo.gob.ec



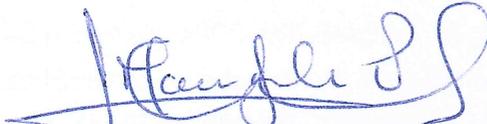
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

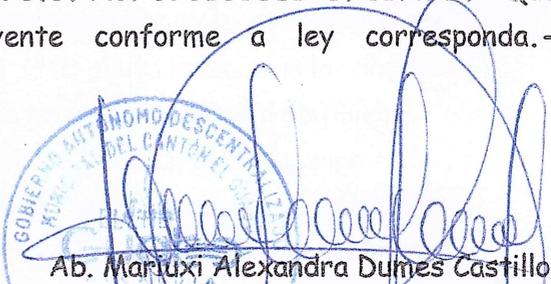
Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



**UNIDAD DE COACTIVA**

propiedad del deudor Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6. d). Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar y se levante el embargo de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre de la coactivada Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6. CUATRO.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo al Art. 37 Numeral 1 del Código Orgánico Tributario se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el ARCHIVO del Proceso Coactivo N° 057-2019 que se sigue en contra de la coactivada Sra. ARANDA LUNA MARIA ELENA, con C.C. No. 070131882-6. CINCO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.-

  
Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino  
TESORERA MUNICIPAL Y  
JUEZ DE COACTIVAS GAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

  
Ab. Mariuxi Alexandra Dumes Castillo  
DIRECTORA (E) DEL JUZGADO DE  
COACTIVA GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN EL GUABO

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 06 de Marzo del 2024, a las 11H05, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a 06 de Marzo del 2024, a las 11H30. LO CERTIFICO.-

  
Lic. María Fernanda Pizarro Puing  
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL  
GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

